



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 09 de enero de 2025
TR. N.º 0003-2025-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 09 de enero de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0003-2025-CU-UNALM. - La Molina, 09 de enero de 2025.
CONSIDERANDO: Que, el artículo 327 literal o) del Reglamento General de la UNALM establece que el Consejo de Facultad aprueba el otorgamiento de grados académicos de bachiller, títulos profesionales y de otras certificaciones o menciones de segunda especialización en el área de su competencia; Que, las Facultades de Ciencias y Pesquería, mediante resoluciones de Consejo de Facultad detalladas en la parte resolutive, aprueban los Títulos Profesionales de Bióloga, Ingeniera Ambiental, Ingeniera Pesquera e Ingeniero Pesquero, bajo la modalidad de **Trabajo de Suficiencia Profesional**; Que, revisado los expedientes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150, 310 literal p), del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en **sesión ordinaria** de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Conferir los siguientes títulos profesionales de:

APELLIDOS Y NOMBRES		RESOLUCIÓN
BIÓLOGA		
1	LAZARINOS LATOCHE, ANDREA LUZMILA	Nº 0736-2024/FC-UNALM
INGENIERA AMBIENTAL		
1	RACHO MARTINEZ, SILVIA TERESA	Nº 0739-2024/FC-UNALM
INGENIERA PESQUERA		
1	ABENSUR MONTES DE OCA, KARIN LUCID	Nº 245-24/Fa.Pe
INGENIERO PESQUERO		
1	ESPINOZA CAMARGO, PAOLA MILAGROS	Nº 242-24/Fa.Pe
2	FIGUEROA PEREYRA, WILDER ENRRIQUE	Nº 243-24/Fa.Pe
3	ROMERO QUISPE, SABY MADAIT	Nº 256-24/Fa.Pe
4	TORRES TRILLO, DEYSI ALLISON	Nº 244-24/Fa.Pe

ARTÍCULO 2.- Ratificar las resoluciones mediante las cuales se confieren los **títulos profesionales** acotados en el artículo precedente. **ARTÍCULO 3.-** La Secretaría General queda encargada de inscribir dichos títulos profesionales en el libro de registro oficial y expedir los diplomas correspondientes. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina".
Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,DERA,VR.AC.GyT,FACULTAD